

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0136

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	06-55095	SAN ANDRES PORT SOCIETY S.A.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 33630 del 4 de SEPTIEMBRE de 2000	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	08-05393	RECLAMANTE: ALICIA MEJIA RUIZ INVESTIGADO: ALFAGRES S.A. REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN EDUARDO RAMIREZ DALLOS	AUTO PRACTICA DE PRUEBAS	1241 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008	EL JEFE DEL GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR.	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 10 de Septiembre de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 10 de Septiembre de 2008 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**